



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7383/95.-

V I S T O:

El Expediente N° SHP 021-B-95, y.-

CONSIDERANDO:

Que la Señora ANA MARIA BOSCH solicita plan especial de pago para la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios Retributivos y Contribución por asfalto, del inmueble cuya Nomenclatura Catastral 09-21-80-1091-0000.-

Que la Señora Bosch es la viuda del titular del inmueble Sr. Carlos Alberto Di Lema.-

Que a fojas 4 consta encuesta socio-económica que refleja su situación familiar delicada, pero manifestando su voluntad de pago, en cuotas de su deuda.-

Que se han verificado las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 5890/93 (suspensión de deuda) en cuenta a la deuda al 31 /12/94 de las tasas por Servicios Retributivos.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 290/95, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta. Despacho éste que fué ratificado y aprobado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 40/95 celebrada por el Cuerpo con fecha 7 de Diciembre del Corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

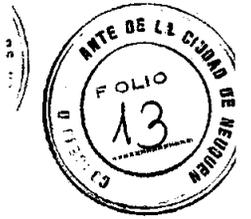
ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPENDASE según Ordenanza N° 5890/93, el cobro de la deuda devengada y no abonada al 31/12/94, en concepto de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I, 2ª parte Ordenanza N° 1447, Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesa la Señora ANA MARIA BOSCH, heredera del inmueble sito en San Martín N° 3880, Duplex 2, de nuestra Ciudad cuya Nomenclatura Catastral 09-21-80-1091-0000.-

ARTICULO 2º): OTORGASE a la Señora ANA MARIA BOSCH un plan especial de pago en cuotas que no superen los \$ 70,00, para la cancelación de la deuda a la fecha que mantiene con el Municipio en concepto de contribución por mejoras por la obra de asfalto, condonándose los intereses de financiación a devengarse en el futuro.-

ARTICULO 3º): INFORMESE de la presente a la interesada.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

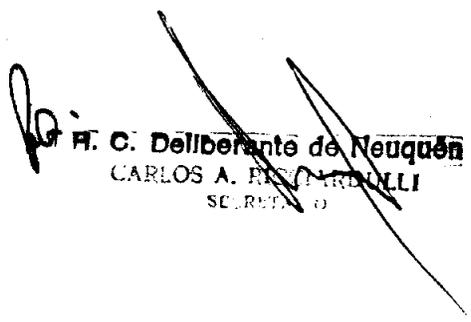


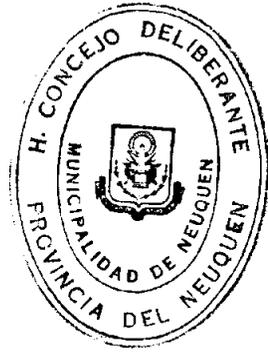
*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte SHP 021-B-95)-

ES COPIA  
MAM

FDO: SIG  
BRISSIO

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RINARDI  
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 7383-95  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0089/19 96  
EXPTE N° SHP 21-B-95-  
OBS.: